

	ACUERDO MUNICIPAL No 02 (04 MAR 2011)	Código: FO-ALA-14
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 02 DE diciembre 2008
		Página 1 de 2

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN ESTÍMULOS TRIBUTARIOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2011, POR CONCEPTO DE INTERESES DE MORA EN EL COBRO DE MULTAS POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO, IMPUESTO PREDIAL, INDUSTRIA Y COMERCIO Y SUS COMPLEMENTARIOS”

El Concejo de Sabaneta, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los Artículos 294, 287; Artículo 313 numeral 4; Artículo 338; Artículo 363 C. P, Ley 14 de 1983, Artículos 32 al 39; Ley 44 de 1990, Artículo 2º; Ley 136 de 1994, Artículo 32, numeral 7, y, Artículo 59 de la Ley 788 de 2002, el Decreto Ley 1333 de 1986 y la Ley 1383 de 2010.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Quienes adeuden por concepto de MULTAS POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO, IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, INDUSTRIA Y COMERCIO Y SUS COMPLEMENTARIOS, que cancelen la totalidad de la deuda en una sola cuota, se les aplicará un descuento a los intereses por mora en los siguientes porcentajes y periodos así:

HASTA	PORCENTAJE
El 16 de mayo de 2011	100%
El 15 de junio de 2011	70%
El 15 de julio de 2011	60%
El 16 de agosto de 2011	50%

ARTICULO SEGUNDO: Los pagos realizados a través de cruces de cuentas o dación en pagos no podrán gozar del beneficio consagrado en este artículo.

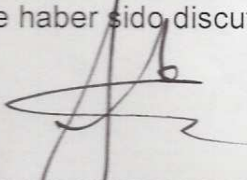
ARTICULO TERCERO: Los contribuyentes que firmen compromisos de pago en un término no superior a seis (06) meses, sólo tendrán derecho a un descuento del 40%. Y el incumplimiento de dicho acuerdo será causal de pérdida del beneficio consagrado en el presente Acuerdo.

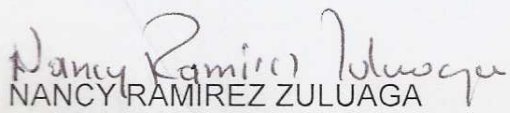
ARTICULO CUARTO: Las Secretarías de Hacienda y Transito presentaran informe al Concejo Municipal en el término de seis (6) meses; contados a partir de la fecha de la publicación y divulgación del presente Acuerdo.

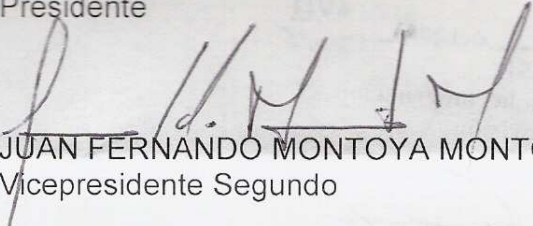
ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y modifica y/o deroga las disposiciones que le sean contrarias.

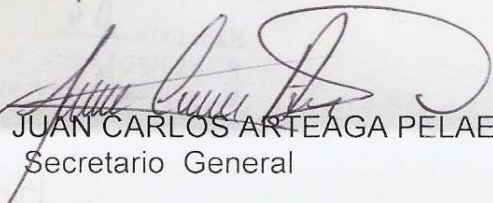
	ACUERDO MUNICIPAL No 02 (04 MAR 2011)	Código: FO-ALA-14
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 02 DE diciembre 2008
		Página 2 de 2

Dado en Sabaneta a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año 2011, después de haber sido discutido y aprobado en los debates reglamentarios realizados.


 JUAN CARLOS BUSTAMANTE AGUDELO
 Presidente


 NANCY RAMIREZ ZULUAGA
 Vicepresidenta Primera

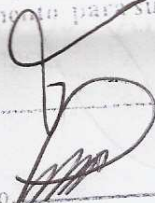

 JUAN FERNANDO MONTOYA MONTOYA
 Vicepresidente Segundo


 JUAN CARLOS ARTEAGA PELAEZ
 Secretario General

Recibido hoy 2 de Marzo del 2011
a despacho del señor Alcalde.


Secretario

ALCALDÍA MUNICIPAL
Sabaneta, 04 de MAR del 2011
PUBLIQUESE Y EJECUTESE
En doble ejemplar remítase a la Gobernación
del Departamento para su revisión.

El Alcalde 

El Secretario 